

EPISTEME

Hábito intelectual demostrativo

Revista multidisciplinaria de la Universidad Internacional de La Paz

ISSN: 3061-8134

CONVOCATORIA PERMANENTE PARA LA RECEPCIÓN DE COLABORACIONES Y NORMAS EDITORIALES

La revista EPISTEME, Hábito Intelectual Demostrativo convoca a la comunidad científica, académica, profesional, humanística y artística, nacional y extranjera, a presentar trabajos originales e inéditos para su consideración y eventual publicación.

EPISTEME es una revista científica multidisciplinaria, arbitrada, cuatrimestral y electrónica, orientada a generar, discutir y difundir conocimiento científico, académico, humanístico y artístico. Promueve el diálogo entre disciplinas y perspectivas teóricas, epistemológicas y metodológicas, y cuenta con una Sección de Artes y Humanidades para ensayos, crónicas, literatura y artes visuales.

I. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISTA

1. Objetivo general. Contribuir a la generación, difusión y discusión del conocimiento mediante trabajos científicos, académicos, humanísticos y artísticos originales y de calidad.
2. Carácter multidisciplinario. Se reciben contribuciones de ciencias sociales; económicas y administrativas; jurídicas y políticas; educación; salud; ciencias naturales y ambientales; ingeniería y tecnología; humanidades; estudios culturales; artes y otras disciplinas que cumplan los criterios científicos, académicos, éticos o artísticos de la revista.
3. Periodicidad. Cuatrimestral, con tres números ordinarios al año; el Consejo Editorial podrá aprobar números especiales o monográficos.
4. Formato de publicación. Electrónico, mediante la plataforma institucional.

II. SECCIONES Y TIPOS DE CONTRIBUCIONES

A. Sección Científica y Académica: artículos de investigación, artículos de revisión, ensayos académicos, reportes de caso clínico y reseñas bibliográficas académicas.

B. Sección de Artes y Humanidades: ensayos humanísticos, crónicas, cuentos y narrativa breve, poesía, dibujo, grabado, pintura y fotografía.

El Consejo Editorial podrá incorporar otras modalidades compatibles con los objetivos y perfil de la revista.

III. PRINCIPIOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

5. Originalidad. Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no estar simultáneamente sometidos a otra publicación. Sus autores garantizarán la originalidad y los derechos o autorizaciones de los materiales incluidos.

6. Idioma. El español será el idioma principal; podrán aceptarse otros idiomas cuando la calidad, pertinencia y condiciones de evaluación y edición lo permitan.

7. Formato general. Archivo Word (.doc o .docx), página carta, márgenes de 2.5 cm, Times New Roman 12 puntos, interlineado 1.5 salvo indicación distinta, páginas numeradas y títulos/subtítulos jerarquizados.

8. Anonimización para evaluación. Los manuscritos científicos sujetos a pares no deberán incluir agradecimientos ni elementos que identifiquen a sus autores.

IV. DATOS DE AUTORÍA

9. Información de autoría. Cada colaboración incluirá nombre completo, institución, país, grado académico, cargo o actividad profesional, correo electrónico, ORCID cuando exista y autor de correspondencia si hay coautoría. La revista podrá solicitar información adicional para la gestión editorial.

10. Criterios de autoría. La autoría exige contribución intelectual sustantiva. El apoyo únicamente técnico, administrativo, financiero o de otra naturaleza podrá reconocerse en agradecimientos, pero no como autoría. Los autores son responsables del contenido publicado.

V. ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

11. Características. Presentarán resultados originales de investigación sistemática, con extensión de 15 a 25 cuartillas, incluidas referencias, tablas y figuras.

12. Estructura. Según la disciplina: título en español e inglés; resumen de 150 a 250 palabras y abstract; 3 a 5 palabras clave y keywords; introducción; antecedentes o marco teórico cuando corresponda; metodología; resultados; conclusiones y referencias. La estructura podrá modificarse por razones epistemológicas o metodológicas propias de la disciplina.

VI. ARTÍCULOS DE REVISIÓN

13. Características. Análisis sistemático, crítico e integrador de la literatura sobre un problema o campo de conocimiento. Cuando proceda, explicarán criterios de búsqueda, selección y análisis de fuentes. Extensión: 15 a 25 cuartillas. Incluirán título y resumen en español e inglés, palabras clave/keywords, desarrollo analítico, conclusiones y referencias.

VII. ENSAYOS ACADÉMICOS

14. Características. Desarrollarán una argumentación original, crítica y fundamentada sobre problemas científicos, teóricos, metodológicos, sociales, económicos, políticos, educativos, jurídicos, culturales o interdisciplinarios. Extensión: 5 a 15 cuartillas. Se valorarán originalidad, claridad argumentativa, fundamentación teórica, pertinencia de fuentes, coherencia interna y contribución al debate académico.

VIII. REPORTE DE CASO CLÍNICO

15. Definición. Presentarán sistemáticamente uno o varios casos cuya particularidad clínica, diagnóstico, evolución, tratamiento, intervención o resultados aporten conocimiento o utilidad para la práctica profesional.

16. Extensión y estructura. De 5 a 15 cuartillas. Según corresponda: título en español e inglés; resumen/abstract; palabras clave/keywords; introducción; antecedentes; presentación del caso e información clínica relevante; evaluación diagnóstica; intervención o tratamiento; evolución y resultados; discusión; conclusiones y referencias.

17. Consideraciones éticas. Se garantizarán privacidad, dignidad, confidencialidad y anonimato: no se incluirán nombres, iniciales, expedientes, fotografías identificables ni otros datos identificadores. Cuando corresponda, se declarará el consentimiento informado del paciente o representante legal y la aprobación, exención o consideración del comité de ética o instancia competente. Los reportes serán dictaminados por pares en doble ciego.

IX. RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

18. Características. Analizarán críticamente libros académicos, científicos o humanísticos relevantes. Extensión: 3 a 6 cuartillas. Incluirán referencia bibliográfica completa, argumentos principales, aportaciones, alcances y, cuando proceda, limitaciones.

X. SECCIÓN DE ARTES Y HUMANIDADES

19. Propósito. Espacio para creación, reflexión, interpretación y difusión humanística, cultural y artística. Las contribuciones se evaluarán conforme a cada género y disciplina, sin aplicar mecánicamente criterios metodológicos propios de artículos científicos.

A. ENSAYO HUMANÍSTICO

20. Características. Podrá abordar temas filosóficos, históricos, literarios, artísticos, culturales, sociales o de la experiencia humana desde perspectivas reflexivas, interpretativas o críticas. Extensión: 5 a 15 cuartillas. Se valorarán originalidad, profundidad, claridad expositiva, calidad de escritura y pertinencia de fuentes.

B. CRÓNICA

21. Características. Se aceptan crónicas originales que narren, documenten e interpreten acontecimientos, procesos, experiencias, lugares, personajes o fenómenos de interés social, histórico, cultural, científico, educativo, artístico o comunitario, combinando recursos narrativos y literarios con descripción y contextualización de hechos reales.

Podrán ser sociales, históricas, culturales, científicas o de divulgación, universitarias, de viaje, periodísticas o testimoniales. Extensión: 3 a 10 cuartillas. Las fuentes deberán identificarse cuando se incorporen hechos históricos, documentos, publicaciones o información ajena; los testimonios o datos de personas identificables deberán respetar privacidad, dignidad y consentimiento.

C. LITERATURA

22. Narrativa. Cuentos y otras formas de narrativa breve, originales e inéditas, con máximo de 15 cuartillas, Times New Roman 12 e interlineado doble.

23. Poesía. Una obra o selección de poemas, con máximo de 4 cuartillas salvo autorización expresa del Consejo Editorial.

D. ARTES VISUALES

24. Modalidades. Dibujo, grabado, pintura y fotografía; podrán considerarse otras expresiones visuales compatibles con el perfil de la revista.

25. Presentación. Las obras se enviarán digitalizadas en alta resolución y formatos de imagen de uso común, acompañadas, cuando corresponda, de nombre del autor, título, año, técnica, dimensiones de la obra original y, opcionalmente, breve descripción o nota artística. Las colaboraciones visuales no excederán cuatro páginas publicadas; podrán incluirse varias obras por página si el diseño lo permite.

XI. CITAS, REFERENCIAS, TABLAS Y FIGURAS

26. Sistema de citación. Se utilizarán las normas APA, 7.^a edición. El Consejo Editorial podrá autorizar otro sistema internacional cuando la disciplina lo justifique. Las notas se usarán sólo cuando sean necesarias, a pie de página, numeradas consecutivamente y con interlineado sencillo.

28. Tablas y figuras. Tablas, gráficas, mapas, fotografías, diagramas y demás figuras deberán numerarse consecutivamente, llevar título o pie, identificar la fuente si no son propias, ser legibles y tener calidad de publicación; cuando sea posible, se presentarán en archivos editables o de alta resolución. Los autores obtendrán las autorizaciones para reproducir materiales protegidos.

XII. ÉTICA E INTEGRIDAD ACADÉMICA

29. Principios generales. Se promoverán integridad, honestidad, transparencia y responsabilidad. No se aceptarán plagio; fabricación o falsificación de datos; manipulación indebida de resultados; publicación duplicada; apropiación de autoría; omisión deliberada de conflictos de interés ni otras prácticas que comprometan la integridad académica o científica.

30. Originalidad y similitud. Los trabajos científicos y académicos se someterán a verificación de originalidad y similitud. Las coincidencias se valorarán por naturaleza,

extensión, citación y contexto; la decisión editorial no se basará exclusivamente en un porcentaje automático.

31. Investigación con seres humanos o animales. Cuando involucre seres humanos, datos personales sensibles, muestras biológicas o animales, se declarará el cumplimiento de normas éticas y legales y, cuando proceda, aprobación de comité de ética, consentimiento informado u otras autorizaciones.

32. Conflictos de interés. Se declarará toda relación personal, profesional, institucional, económica o de otra naturaleza que pueda influir razonablemente en la interpretación del trabajo; si no existe conflicto, podrá declararse expresamente.

33. Financiamiento. Se identificarán las fuentes de financiamiento de la investigación, cuando existan.

XIII. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

34. Herramientas de inteligencia artificial. No podrán figurar como autoras o coautoras. Los autores deberán verificar exactitud, originalidad, integridad y atribución del contenido. El uso sustantivo de IA generativa en elaboración, análisis, traducción, procesamiento u otras fases relevantes deberá declararse transparentemente, indicando, cuando corresponda, herramienta y finalidad. Su uso no exime de responsabilidad sobre el manuscrito.

XIV. DATOS Y MATERIALES DE INVESTIGACIÓN

35. Disponibilidad de datos. Cuando sea posible, se recomienda depositar datos, instrumentos, códigos u otros materiales necesarios para verificar o reproducir resultados en repositorios institucionales o especializados. Si no pueden hacerse públicos por razones éticas, jurídicas, de privacidad o confidencialidad, deberá indicarse.

XV. PROCESO EDITORIAL Y ARBITRAJE

36. Revisión editorial inicial. Todos los trabajos se revisarán preliminarmente para verificar normas editoriales, correspondencia con objetivos y alcance, originalidad, calidad general y principios éticos. El Consejo Editorial podrá rechazarlos en esta etapa si no reúnen requisitos mínimos.

37. Evaluación por pares. Artículos de investigación, artículos de revisión y reportes de caso clínico serán evaluados por especialistas externos mediante doble ciego, preservando el anonimato de autores y dictaminadores. Los ensayos académicos podrán someterse también a pares cuando su naturaleza y contenido lo requieran.

38. Independencia de los dictaminadores. Evaluarán con objetividad, confidencialidad e independencia y se abstendrán ante conflictos de interés que comprometan su imparcialidad.

39. Resultados de la evaluación. Los dictámenes serán: aceptado para publicación; aceptado con modificaciones; o no aceptado. Ante dictámenes contradictorios podrá

solicitarse una evaluación adicional. La decisión final corresponderá al Consejo Editorial.

XVI. EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN DE ARTES Y HUMANIDADES

40. Procedimiento. Los trabajos serán evaluados por el Consejo Editorial o especialistas invitados según la naturaleza de la obra. No necesariamente estarán sujetos a doble ciego, salvo que su naturaleza académica lo justifique.

41. Criterios. Ensayos humanísticos: originalidad, profundidad de reflexión, calidad argumentativa, claridad/calidad de escritura y relevancia. Crónicas y obras literarias: originalidad, calidad narrativa o literaria, estructura, manejo del lenguaje, capacidad expresiva y relevancia cultural, social o humanística. Artes visuales: originalidad, calidad técnica, estética y expresiva, coherencia de la propuesta y pertinencia para el perfil editorial.

XVII. CORRECCIONES, RETRACTACIONES Y CONDUCTAS INADECUADAS

42. Correcciones posteriores a la publicación. Si se detectan errores relevantes que no invaliden el contenido general, la revista podrá publicar corrección o fe de erratas.

43. Retracciones. Podrá retractarse un trabajo ante evidencias fundadas de fraude, plagio grave, fabricación o falsificación de información, publicación duplicada, violaciones éticas significativas u otras circunstancias que comprometan sustancialmente su confiabilidad. Las decisiones seguirán un procedimiento editorial objetivo y documentado.

XVIII. DERECHOS DE AUTOR Y RESPONSABILIDAD

44. Derechos de autor. Los autores conservarán los derechos que correspondan conforme a la legislación y política de licenciamiento de la revista y, una vez aceptado el trabajo, otorgarán la autorización necesaria para su publicación y difusión electrónica.

45. Responsabilidad sobre los contenidos. Opiniones, interpretaciones, resultados y conclusiones son responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente a la revista, su Consejo Editorial o la institución editora.

46. Material de terceros. Los autores deberán obtener permisos para reproducir fotografías, ilustraciones, tablas, obras artísticas u otros materiales protegidos.

XIX. CORRECCIÓN Y PRODUCCIÓN EDITORIAL

47. Corrección de estilo. Los trabajos aceptados podrán someterse a corrección ortográfica, gramatical, tipográfica y de estilo; los cambios que afecten el sentido sustantivo se consultarán con los autores.

48. Pruebas editoriales. Cuando corresponda, los autores recibirán pruebas para verificar errores de edición; en esta etapa no podrán introducir modificaciones sustanciales al contenido aceptado.

49. Programación. La aceptación no implica publicación inmediata; la asignación a un número dependerá de programación editorial, pertinencia temática y espacio disponible.

XX. ENVÍO DE COLABORACIONES

50. Artículos científicos y académicos. Los artículos de investigación, revisión y reportes de caso clínico se enviarán mediante Open Journal Systems (OJS), disponible en la página oficial, y al correo episteme@unipaz.edu.mx. El Consejo Editorial podrá gestionar también por OJS los ensayos académicos sujetos a arbitraje.

51. Artes y Humanidades. Ensayos humanísticos, crónicas, cuentos, poesía y artes visuales podrán enviarse al correo institucional de la revista, acompañados de los datos de autoría.

52. Datos de contacto. Revista EPISTEME, Hábito Intelectual Demostrativo. ISSN: 3061-8134. Página oficial: <https://episteme.unipaz.edu.mx>. Correo: episteme@unipaz.edu.mx.

XXI. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS

El envío de una colaboración implica que sus autores conocen y aceptan estas normas y autorizan los procedimientos de revisión, evaluación y edición de la revista. Los aspectos no previstos serán resueltos por el Consejo Editorial de EPISTEME con criterios académicos, científicos, éticos y editoriales.

“EPISTEME, Hábito Intelectual Demostrativo” es una publicación cuatrimestral editada por el Instituto de Educación Superior de La Paz, A.C., carretera al norte #km 11, El Centenario, 23205 La Paz, B.C.S. Tel: 612 124 6851, <http://unipaz.edu.mx>, episteme@unipaz.edu.mx. Editor responsable: Dr. Víctor Hugo Rentería Pedraza. Reserva de Derechos al uso Exclusivo no. 04-2024-050816282300-102, ISSN: 3061-8134, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.